LLAMADO MOPC 52/2013.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCION DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA N°8 "DR. BLAS GARAY" TRAMO: CAAZAPÁ – YUTY Y ACCESOS. ***AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2014 (2ª CONVOCATORIA).***

ADDENDA N° 2

Asunción, 11 de febrero de 2014

1- En la Sección II, Datos de la Licitación, en la IAO 17.2

DONDE DICE:

IAO 17.2	La Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza de Seguro o Garantía Bancaria) deberá estar emitida por un Banco o Compañía de Seguro establecida en la República del Paraguay que cuente con la autorización del Banco Central del Paraguay, exactamente en los términos del Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la Sección IV. La Convocante rechazará toda Garantía de Mantenimiento de Oferta que establezca cláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, trámites sumariales previos y cualquier otra que no esté contemplada en el Formulario referido, con la consecuente descalificación del oferente tomador de la garantía. En casos de oferentes en Consorcio, el Tomador de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser la Empresa Líder designada en el acuerdo de intención de consorcio, sobre la pena de la aplicación de la misma sanción de rechazo y descalificación prevista precedentemente.

DEBE DECIR:

IAO 17.2	La Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza de Seguro o Garantía Bancaria) deberá estar emitida por un Banco o Compañía de Seguro establecida en la República del Paraguay que cuente con la autorización del Banco Central del Paraguay. En caso de optarse por Garantía Bancaria, deberá emitirse exactamente en los términos del Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la Sección IV. La Convocante rechazará toda Garantía de Mantenimiento de Oferta que establezca cláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, trámites sumariales previos y cualquier otra que no esté contemplada en el Formulario referido, con la consecuente descalificación del oferente tomador de la garantía. En casos de oferentes en Consorcio, el Tomador de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser la Empresa Líder designada en el acuerdo de intención de consorcio, sobre la pena de la aplicación de la misma sanción de rechazo y descalificación prevista precedentemente.

2- En la Sección II, Datos de la Licitación, en la IAO 37.2

DONDE DICE:

IAO 37.2	El monto máximo del anticipo podrá ser hasta el 10% (diez por ciento) del valor del Contrato, en guaraníes. La garantía de Anticipo será en guaraníes y/o moneda extranjera en igual proporción que la oferta de precio del oferente y sobre el 100% del monto anticipado.

DEBE DECIR:

IAO 37.2	El monto máximo del anticipo será del 10 % (diez por ciento) del valor del Contrato, en guaraníes. La garantía de Anticipo será en guaraníes en igual proporción que la oferta de precio del oferente y sobre el 100% del monto anticipado.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.
ILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

3- En la Sección VII, Condiciones Especiales del Contrato (CEC), en las CGC 6.1.1

DONDE DICE:

CGC 6.1.1	El porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será por el 10% (diez por ciento) del valor del Contrato, la vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra, deberá estar emitida por un Banco o Compañía de Seguro establecida en la República del Paraguay que cuente con la autorización del Banco Central del Paraguay. En caso de adoptarse Garantía Bancaria, esta deberá ser emitida en los términos del Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de la Sección VIII de los documentos de la licitación. En caso de Póliza, para su aceptación la misma deberá estar acompañada por las siguientes documentaciones: **Pagos de Premios:** Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Reaseguros:** De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1526/09, "Por la cual se reglamenta la presentación de las documentaciones respaldatorias de las diferentes Pólizas de Seguros que son presentadas a este Ministerio", las garantías solicitadas deberán ser contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.

DEBE DECIR:

CGC 6.1.1	El porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será por el 10% (diez por ciento) del valor del Contrato y la vigencia será hasta la Recepción Definitiva de la Obra. Deberá estar emitida por un Banco o Empresa de Seguro establecida en la República del Paraguay que cuente con la autorización del Banco Central del Paraguay. En caso de adoptarse Garantía Bancaria, esta deberá ser emitida en los términos del Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de la Sección IV de los documentos de la licitación. En caso de optar por Garantía de Seguro, sólo serán aceptadas garantías otorgadas por una Empresa Aseguradora o en Coaseguro, mediante la presentación de una sola póliza con indicación de los Coaseguradores, los porcentajes asumidos por cada uno y la Compañía Piloto. No serán aceptadas garantías acumuladas. En caso de Póliza, para su aceptación la misma deberá estar acompañada por las siguientes documentaciones: **a) Pagos de Premios:** Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **b) Reaseguros:** De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1526/09, "Por la cual se reglamenta la presentación de las documentaciones respaldatorias de las diferentes Pólizas de Seguros que son presentadas a este Ministerio", las garantías solicitadas deberán ser contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: ➢ Constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. ➢ En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.
LILIAN CAÑETE
DIRECTOR de UOC.

4- En la Sección VII, Condiciones Especiales del Contrato (CEC), en las CGC 6.3.1

DONDE DICE:

CGC 6.3.1.	**Seguros:** El Contratista obtendrá y mantendrá vigentes los siguientes seguros en las condiciones establecidos a continuación. **1. Póliza Contra Todo Riesgo:** Antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomara un seguro sobre la totalidad de los trabajos contratados mediante una Póliza de Todo Riesgo (ALL RISK). Este seguro estará en vigencia hasta la Recepción Definitiva de los Trabajos. Esta Garantía deberá contar además de la cobertura Básica con cobertura para los siguientes riesgos: 1. Daños causados por Fenómenos Naturales, y 2. Remoción de Escombros **2. Póliza de Seguros Contra daños a Terceros:** antes de iniciar la Ejecución de los Trabajos el Contratista tomara un Seguro de Responsabilidad Civil en zona de Obras, que sean causados por el Contratista y/o sus bienes afectados a la obra, que estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los trabajos, con las siguientes coberturas: 1. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de una persona Gs. 100.000.000. 2. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas Gs. 500.000.000. 3. Daños a Cosas de Terceros Gs. 100.000.000. **3. Póliza de Seguros contra Accidentes de Trabajo:** antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomara un Seguro de Accidentes Personales que dará cobertura al personal afectado a la obra, la misma estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los Trabajos, que cubrirá los siguientes riesgos: 1. Lesión Corporal, invalidez permanente o muerte por persona Gs. 100.000.000. 2. Gastos Médicos por persona Gs. 20.000.000. 3. Gastos de Sepelio por persona Gs. 10.500.000. **Franquicia:** los montos de las franquicias estarán siempre a cargo del Contratista y el valor de las mismas podrá ser convenida entre el Contratista y la Aseguradora. **Pagos de Premios:** Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Reaseguros**: De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1526/09, "Por la cual se reglamenta la presentación de las documentaciones respaldatorias de las diferentes Pólizas de Seguros que son presentadas a este Ministerio", las garantías solicitadas deberán ser contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo. Las pólizas deberán contener las coberturas en la forma prevista en las cláusulas 6.3.2, 6.3.3 y 6.3.4 de las CGC.

DEBE DECIR:

CGC 6.3.1.	**Seguros:** El Contratista obtendrá y mantendrá vigentes los siguientes seguros en las condiciones establecidos a continuación. **1. Póliza Contra Todo Riesgo:** Antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista

LIC. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA DE UOC

	tomara un seguro sobre la totalidad de los trabajos contratados mediante una Póliza de Todo Riesgo (ALL RISK). Este seguro estará en vigencia hasta la Recepción Definitiva de los Trabajos. Esta Garantía deberá contar además de la cobertura Básica con cobertura para los siguientes riesgos: 1. Daños causados por Fenómenos Naturales, y 2. Remoción de Escombros **2. Póliza de Seguros Contra daños a Terceros:** antes de iniciar la Ejecución de los Trabajos el Contratista tomara un Seguro de Responsabilidad Civil en zona de Obras, que sean causados por el Contratista y/o sus bienes afectados a la obra, que estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los trabajos, con las siguientes coberturas: 1. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de una persona Gs. 100.000.000. 2. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas Gs. 500.000.000. 3. Daños a Cosas de Terceros Gs. 100.000.000. **3. Póliza de Seguros contra Accidentes de Trabajo:** antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomara un Seguro de Accidentes Personales que dará cobertura al personal afectado a la obra, la misma estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los Trabajos, que cubrirá los siguientes riesgos: 1. Lesión Corporal, invalidez permanente o muerte por persona Gs. 100.000.000. 2. Gastos Médicos por persona Gs. 20.000.000. 3. Gastos de Sepelio por persona Gs. 10.500.000. **Franquicia:** los montos de las franquicias estarán siempre a cargo del Contratista y el valor de las mismas podrá ser convenida entre el Contratista y la Aseguradora. **Pagos de Premios:** Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Reaseguros**: De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1526/09, "Por la cual se reglamenta la presentación de las documentaciones respaldatorias de las diferentes Pólizas de Seguros que son presentadas a este Ministerio", las garantías solicitadas deberán ser contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo. Las pólizas deberán contener las coberturas en la forma prevista en las cláusulas 6.3.2, 6.3.3 y 6.3.4 de las CGC. Para la Póliza de todo riesgo en Zona de Obras, la Contratante será designada coasegurado. El Contratista entregará a la Contratante los certificados de seguro o copias de las pólizas como prueba de que las pólizas requeridas están plenamente vigentes.

5- En la Sección VII, Condiciones Especiales del Contrato (CEC), en las CGC 11.4

DONDE DICE:

CGC 11.4.	El Contratante adelantará, a pedido del Contratista, y con la finalidad de adquirir equipos y/o insumos, a ser utilizados en la Obra, hasta una suma equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato y hasta una suma del 20% (veinte por ciento) del monto asignado al ítem Indemnizaciones, con la finalidad de realizar los pagos a propietarios de terrenos y/o mejoras que serán afectados por la implantación de la franja de dominio de la obra. A tal fin, el Contratante dispondrá a través del Director de Obra, los mecanismos necesarios para controlar el correcto uso de esos fondos, debiendo el Contratista facilitar esas tareas, con el aporte de los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información al respecto que le

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora de UOC

	fuera requerida con ese objeto. El Contratista podrá solicitar el Anticipo de los Fondos mencionados una vez suscrito por ambas partes el presente Contrato y dentro de un plazo de quince (15) días contados a partir de la fecha en que el Contratista reciba el mismo. Si así no lo hiciere, el Contratante podrá dar la Orden de Inicio una vez cumplido dicho plazo. El pago Anticipado se otorgara contra la presentación previa por parte del Contratista de: a) Un Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; b) La Factura correspondiente. c) Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual al de la ejecución de la obra o hasta la amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción del Contratante, otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay, autorizado por el Banco Central del Paraguay a operar en el mercado, el cual deberá ser previamente aprobado por el Contratante. La Garantía de Anticipo Financiero deberá ser una Póliza de Seguro o una Garantía Bancaria, y en caso de optar por la Garantía Bancaria, ésta deberá estar emitida exactamente en los términos del Formulario de Anticipo Financiero. La Garantía Bancaria que no esté tomada en las condiciones precitadas y/o que establezca Subcláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, tramites sumariales previos y cualquier otra que no esté contemplada en el Formulario referido, no será aceptada; En caso de optar por la Póliza, esta deberá estar acompañada por los siguientes documentaciones: **Pagos de Premios:** Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Reaseguros:** De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1526/09, "Por la cual se reglamenta la presentación de las documentaciones respaldatorias de las diferentes Pólizas de Seguros que son presentadas a este Ministerio", las garantías solicitadas deberán ser contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo. El reintegro de esos fondos adelantados, se hará deduciendo las certificaciones Mensuales, el mismo porcentaje que, con respecto al monto total de la obra, signifique el anticipo acordado.

DEBE DECIR:

CGC 11.4.	El Contratante adelantará, a pedido del Contratista, y con la finalidad de adquirir equipos y/o insumos, a ser utilizados en la Obra, hasta una suma equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato y hasta una suma del 20% (veinte por ciento) del monto asignado al ítem Indemnizaciones, con la finalidad de realizar los pagos a propietarios de terrenos y/o mejoras que serán afectados por la implantación de la franja de dominio de la obra. A tal fin, el Contratante dispondrá a través del Director de Obra, los mecanismos necesarios para controlar el correcto uso de esos fondos, debiendo el Contratista facilitar esas tareas, con el aporte de los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información al respecto que le fuera requerida con ese objeto. El Contratista podrá solicitar el Anticipo de los Fondos mencionados una vez suscrito por ambas partes el Contrato y dentro de un plazo de quince (15) días contados a partir de la fecha en que el Contratista reciba el mismo. Si no lo solicitara en el plazo mencionado, el Contratante podrá dar la Orden de Inicio una vez cumplido dicho plazo. El pago del Anticipo se otorgará contra la presentación previa por parte del Contratista de: c) Un Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección IV; d) La Factura correspondiente; e) Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual al de la ejecución de la obra o hasta la amortización del anticipo, que

LIC. LILIAN CAÑETE
DIRECTOR de UOC

afiance la operación a plena satisfacción del Contratante.

La Garantía de Anticipo Financiero deberá ser una Póliza de Seguro o una Garantía Bancaria.

En caso de optar por la Garantía Bancaria, deberá estar emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, autorizado por el Banco Central del Paraguay a operar en el mercado, el cual deberá ser previamente aprobado por el Contratante y corresponderse exactamente en los términos del Formulario de Anticipo Financiero incluido en la Sección IV.

La Garantía Bancaria que no esté tomada en las condiciones precitadas y/o que establezca Subcláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, trámites sumariales previos y cualquier otra que no esté contemplada en el Formulario referido, no será aceptada.

En caso de optar por Garantía de Seguro deberá ser emitida por Empresa Aseguradora establecida en la República del Paraguay y autorizada a emitir pólizas de caución por la Superintendencia de Seguros.

Sólo serán aceptadas garantías otorgadas por una Empresa Aseguradora o en Coaseguro, mediante la presentación de una sola póliza con indicación de los Coaseguradores, los porcentajes asumidos por cada uno y la Compañía Piloto. No serán aceptadas garantías acumuladas.

La póliza deberá estar acompañada por las siguientes documentaciones:

a) **Pagos de Premios:** Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes.

b) **Reaseguros:** De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1.526/09, "Por la cual se reglamenta la presentación de las documentaciones respaldatorias de las diferentes Pólizas de Seguros que son presentadas a este Ministerio", las garantías solicitadas deberán ser contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido:

- Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación y vigencia del referido documento.
- En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.

El reintegro de esos fondos adelantados, se hará deduciendo las certificaciones Mensuales, el mismo porcentaje que, con respecto al monto total de la obra, signifique el anticipo acordado.

6- En la Sección III, Criterios de Evaluación, Capacidad Financiera.

DONDE DICE:

3.1	***Coeficiente de Liquidez***: Activo Corriente / Pasivo Corriente = ó > 1,50 (igual o mayor que uno con cincuenta). Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal.
3.2	***Coeficiente de Solvencia:*** Total Pasivo / Total Activo = ó < 0,50 (igual o menor que cero con cincuenta). Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal.

DEBE DECIR:

3.1	***Coeficiente de Liquidez***: Activo Corriente / Pasivo Corriente = ó > 1,10 (igual o mayor que uno diez). Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal.
3.2	***Coeficiente de Solvencia:*** Total Pasivo / Total Activo = ó < 0,80 (igual o menor que cero ochenta). Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal.

Lic. Liliana Cañete
Directora de UOC.

7- En la Sección III, Criterios de Evaluación, Capacidad Financiera.

DONDE DICE:

REQUISITOS MÍNIMOS	OFERENTES INDIVIDUALES (Personas físicas y jurídicas)	OFERENTES EN ASOCIACIÓN O CONSORCIO			INFORMACIÓN REQUERIDA
		TODAS LAS PARTES COMBINADAS	CADA PARTE	POR LO MENOS UNA	
3.3 Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres sin condiciones de otros compromisos contractuales del adjudicatario debe ser el equivalente al **20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente** Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera que demuestre que la Empresa tiene aprobada una línea de créditos o fondos disponibles para ser utilizada sin más trámites, en caso que resulte ser adjudicada. El **Capital Operativo** se determinará de la siguiente manera: Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el **40% (cuarenta por ciento)** del mínimo requerido	Debe cumplir con el **70% (setenta por ciento)** del mínimo requerido	Completar Formulario N° 1.3 y documentos indicados al pie del formulario

DEBE DECIR:

REQUISITOS MÍNIMOS	OFERENTES INDIVIDUALES (Personas físicas y jurídicas)	OFERENTES EN ASOCIACIÓN O CONSORCIO			INFORMACIÓN REQUERIDA
		TODAS LAS PARTES COMBINADAS	CADA PARTE	POR LO MENOS UNA	
3.4 Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres sin condiciones de otros compromisos contractuales del adjudicatario debe ser el equivalente al **20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente** Este Capital Operativo podrá ser	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el **40% (cuarenta por ciento)** del mínimo requerido	Debe cumplir con el **70% (setenta por ciento)** del mínimo requerido	Completar Formulario N° 1.3, 1.3a y documentos indicados al pie del formulario

complementado con una Nota de una entidad financiera que demuestre que la Empresa tiene aprobada una línea de créditos o fondos disponibles para ser utilizada sin más trámites, en caso que resulte ser adjudicada. El **Capital Operativo** se determinará de la siguiente manera: Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General impositivo					

8- En la Sección III, Criterios de Evaluación, Capacidad en Materia de Equipos.

DONDE DICE:

El Solicitante deberá demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos mínimos.

Los equipos mínimos necesarios, citados a continuación deberán ser propios y/o alquilados, según el siguiente detalle:

➢ **Equipos propios:**

- Retroexcavadora 3 (tres) unidades
- Palas cargadoras 6 (seis) unidades
- Motoniveladoras 6 (seis) unidades
- Camiones volquetes 16 (diez y seis) unidades
- Camión regador de agua 3 (tres) unidades
- Camión regador de asfalto 3 (tres) unidades
- Terminadora de asfalto 1 (uno)
- Planta asfáltica con capacidad mínima de 80 Tn/h.
- Tractores agrícolas con rastra de disco 6 (seis) unidades
- Compactador Pata de Cabra 3 (tres) unidades
- Compactadores lisos y/o lisos vibratorios 4 (cuatro) unidades
- Compactadores neumáticos 4 (cuatro) unidades

➢ **Equipos propios y/o alquilados:**

- Planta Mezcladora de Agregados
- Camión mixer 2 (dos) unidades
- Planta Dosadora de Hormigón, capacidad mínima 20 m³/h, 1 (uno) unidad

Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario.

Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

DEBE DECIR:

El Solicitante deberá demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos mínimos.

Los equipos mínimos necesarios, citados a continuación deberán ser propios y/o alquilados, según el siguiente detalle:

➢ **Equipos propios:**

- Retroexcavadora 3 (tres) unidades
- Palas cargadoras 6 (seis) unidades
- Motoniveladoras 6 (seis) unidades
- Camiones volquetes 16 (diez y seis) unidades
- Camión regador de agua 3 (tres) unidades
- Camión regador de asfalto 3 (tres) unidades
- Terminadora de asfalto 1 (uno)
- Planta asfáltica con capacidad mínima de 80 Tn/h.
- Tractores agrícolas con rastra de disco 6 (seis) unidades
- Compactador Pata de Cabra 3 (tres) unidades
- Compactadores lisos y/o lisos vibratorios 4 (cuatro) unidades
- Compactadores neumáticos 4 (cuatro) unidades

➢ **Equipos propios y/o alquilados:**

- Planta Mezcladora de Agregados
- Camión mixer 2 (dos) unidades
- Planta Dosadora de Hormigón, capacidad mínima 20 m³/h, 1 (uno) unidad

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES U.O. CONTRATACIÓN
Lic. GUILLIAN GAÑETE DIRECTOR de LICC.

Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. Para el caso de los "Equipos propios y/o Alquilados", se permitirá la presentación de factura proforma acompañada de carta de compromiso de adquisición, no así para el caso de los indicados como "Equipos propios".

Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras, en el periodo previsto para su utilización, considerando que el inicio de los trabajos podrá realizarse dentro de los 6 (seis) meses de la presentación de las ofertas. La Convocante podrá descalificar al Oferente en caso de inconsistencia en la información.

9- En la Sección IV, Formularios de la Oferta.

DONDE DICE:

Formulario 1.3a

Situación Financiera

Nombre legal del Oferente: _____ Fecha: _____

Nombre legal del integrante del Consorcio: _____

Llamado MOPC No.: _____

A completar por el Oferente y, en el caso de un Consorcio, por cada uno de los miembros integrantes.

Información financiera	**Correspondientes al Balance General del Último Ejercicio Fiscal** (Equivalentes en Miles de Guaraníes)		
	Año: 20XX		**Formula del Coeficiente**
	Total	**Coeficiente**	
Información del Balance			
Activo Corriente (AC)			**Coeficiente de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente **= o > 1,50** (igual o mayor a uno cincuenta).
Pasivo Corriente (PC)			
Pasivo Total (PT)			**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total **= o < 0,50** (igual o menor a cero cincuenta).
Activo Total (AT)			
Activo Corriente (AC)	**Pasivo Corriente (PC)**		**El Capital Operativo:** Activo Corriente menos Pasivo Corriente

Las Informaciones Financieras a ser presentadas por las Empresas como parte de sus propuestas, deberán corresponder exclusivamente a la Sucursal o Filial domiciliada en la República del Paraguay.

En el caso de Empresas Consorciadas, cada uno de los Integrantes del Consorcio debe cumplir con los Indicadores Financieros estipulados.

Se adjuntan copias de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Estar firmados por un contador público matriculado

b. Estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros

c. Corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

d. Estar verificados por la Sub-Secretaria de Estado de Tributación (SSET) del Ministerio de Hacienda.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Lic. LILIAN CAÑETE DIRECTORA de UOC.

DEBE DECIR:

Formulario 1.3

Situación Financiera

Nombre legal del Oferente: _____ Fecha: _____
Nombre legal del integrante del Consorcio: _____

Llamado MOPC No.: _____

A completar por el Oferente y, en el caso de un Consorcio, por cada uno de los miembros integrantes.

Información financiera	**Correspondientes al Balance General del Último Ejercicio Fiscal** (Equivalentes en Miles de Guaraníes)		
	Año: 20XX		**Formula del Coeficiente**
	Total	**Coeficiente**	
Información del Balance			
Activo Corriente (AC)			**Coeficiente de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente = **o > 1,10** (igual o mayor a uno diez).
Pasivo Corriente (PC)			
Pasivo Total (PT)			**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total = **o < 0,80** (igual o menor a cero ochenta).
Activo Total (AT)			
Activo Corriente (AC)	**Pasivo Corriente (PC)**		**El Capital Operativo:** Activo Corriente menos Pasivo Corriente

En el caso de Empresas Consorciadas, cada uno de los Integrantes del Consorcio debe cumplir con los Indicadores Financieros estipulados.

Se adjuntan copias de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Estar firmados por un contador público matriculado

b. Estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros

c. Corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

d. Estar verificados por las respectivas Autoridades Tributarias.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN
U.O.C.
Lic. JULIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

10-En la Sección IV, Formularios de la Oferta.

DONDE DICE:

Formulario 1.3a

Situación Financiera

Nombre legal del Oferente: _____ Fecha: _____
Nombre legal del integrante del Consorcio: _____

Llamado MOPC No.: _____

El suscrito _____, representante legal de la empresa _____, declara formalmente en disponer como recurso financiero para la obra el siguiente monto:

Disponibilidad según último Balance auditado G. _____

Disponibilidad según Certificado Bancario G. _____

Total G. _____

Esta disponibilidad no representará costo alguno al Contratante por concepto de intereses o gastos financieros.

_____

Representante legal

Observación: Esta disponibilidad podrá ser complementada con un Certificado de una entidad financiera que demuestre que la empresa tiene acceso a una Línea de Crédito, y en el caso de ser adjudicada la misma podrá disponer de dicha línea.

Este Certificado Bancario debe adjuntarse al presente formulario.

Adjuntar Balance del último Ejercicio, acompañado del dictamen de una Auditoría Externa

DEBE DECIR:

Formulario 1.3a

Situación Financiera

Nombre legal del Oferente: _____ Fecha: _____
Nombre legal del integrante del Consorcio: _____

Llamado MOPC No.: _____

El suscrito _____, representante legal de la empresa _____, declara formalmente en disponer como recurso financiero para la obra el siguiente monto:

Capital Operativo según último Balance auditado G. _____

Disponibilidad según Certificado Bancario G. _____

Total G. _____

Esta disponibilidad no representará costo alguno al Contratante por concepto de intereses o gastos financieros.

_____

Representante legal

Observación: Esta disponibilidad podrá ser complementada con un Certificado de una entidad financiera que demuestre que la empresa tiene acceso a una Línea de Crédito, y en el caso de ser adjudicada la misma podrá disponer de dicha línea.

Este Certificado Bancario debe adjuntarse al presente formulario.

Adjuntar Balance del último Ejercicio, acompañado del dictamen de una Auditoría Externa.

LIC. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

11-En la Sección IV, Formularios de la Oferta.

DONDE DICE:

Item No	Descripción *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	Unidad de Medida *[indicar la unidad de medida]*	Cantidad *[indicar la cantidad de los trabajos a realizar]*	Precio unitario *[indicar el precio unitario por item]*	Precio Total *[indicar el precio total por item]*
1	**Explanaciones**				
1,1	Limpieza de Franja de Dominio	Ha	439,50		
1,2	Remoción de estructuras existentes	m3	643,74		
1,3	Excavación no clasificada	m3	460.963,27		
1,4	Excavación de bolsones	m3	40.000,00		
1,5	Excavación de zanjas de drenaje	m3	720,00		
1,6	Terraplén	m3	1.523.743,60		
2	**Pavimentos**				
2,1	Subrasante Mejorada con suelo seleccionado	m3	298.265,40		
2,2,1	Sub-base granular CBR>80%	m3	276.395,40		
2,2,2	Base granular CBR 100%	m3	149.978,64		
2,3	Carpeta de Concreto Asfáltico en Calzada (e=6 cm)	m3	30.618,00		
2,4	Imprimación asfáltica	m2	874.800,00		
2,5	Riego de Liga	m2	874.800,00		
2,7	Carpeta de Concreto Asfaltico en Banquinas (e=3 cm)	m3	10.935,00		
3	**Puente sobre el río Pirapo**				
3,1	Excavación estructural	m3	635,00		
3,2	Pilotes perforados D=1,50m	m	210,00		
3,3	Hormigón Estructural fck = 250 kg/cm2	m3	784,31		
3,4	Montajes de vigas prefabricadas pretensadas	un	24,00		
3,5	Varillas de acero	kg	95.000,00		
3,6	Aparatos de apoyo de Neopreno	un	48,00		
3,7	Juntas de dilatación	m	42,16		
3,8	Drenaje del Tablero	m	243,00		
3,9	Colchonetas de Piedra embolsada	m2	1.198,00		
3,10	Geotextil	m2	1.198,00		
3,11	Gaviones de Piedra embolsada	m3	60,00		
3,12	Defensa rígida tipo New Jersey	m	324,00		
3,13	Baranda Peatonal	m	324,00		
3,14	Vereda de Puente	m	324,00		
3,15	Carpeta de Concreto Asfáltico	Tn	149,04		
3,16	Riego de Liga	m2	1.296,00		
3,17	Estudios Geotécnicos	un	14,00		
3,18	Investigación de pilotes por métodos no destructivos (Sónico)	un	14,00		
3,19	Evaluación de vigas pret. por métodos no destructivos de tipo pulso-eco ó ultrason.	un	24,00		
3,20	Evaluación de vigas pret. oir met. No destructivos De Carga dinámica	un	6,00		
3,21	Ensayos de capacidad de carga en pilotes	un	8,00		
3,22	Prueba de Recepción de Puentes	tramos	6,00		
4	**Drenaje**				
	Alcantarillas tubulares simples de Hº Aº (A.T.S.H.A.)				
4,1,1	D = 0,80 m.	m	99,00		
4,1,2	D = 1.00 m.	m	384,00		
4,1,3	D = 1,20 m.	m	278,00		
4,1,4	D = 1,50 m.	m	217,00		
	Alcantarillas tubulares dobles de Hº Aº (A.T.D.H.A.)				
4,1,5	D = 1,00 m.	m	268,00		

LIC. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC

4,1,6	D = 1,20 m.	m	28,00		
4,1,7	D = 1,50 m.	m	29,00		
	Alcantarillas tubulares triples de Hº Aº (A.T.D.H.A.)				
4,1,8	D = 1,00 m.	m	29,00		
	Alcant. Celulares simples de Hº Aº (A.C.S.H.A.)				
4,2,1	1,0 x 1,0 m	m	131,00		
4,2,2	1,5 X 1,5 m.	m	328,00		
4,2,3	2,0 x 2,0 m.	m	105,00		
4,2,4	2,5 x 2,5 m.	m	15,00		
4,2,5	3,0 x 3,0 m.	m	30,00		
	Alcantarillas celulares dobles de Hº Aº (A.C.D.H.A.)				
4,2,6	1,5 X 1,5 M.	m	108,00		
4,2,7	2,0 X 2,0 M.	m	343,00		
4,2,8	2,5 x 2,5 M.	m	33,00		
4,2,9	3,0 X 3,0 M.	m	28,00		
	Alcant. Celulares triples de HºAº (A.C.T.H.A.)				
4,2,10	1,5 X 1,5 M.	m	36,00		
4,2,11	2,0 X 2,0 M.	m	36,00		
4,2,12	3,0 X 3,0 m.	m	55,00		
4,3	Cuneta revestida de hormigón	m	6.840,00		
4,4	Bajada de agua	ml	1.172,00		
4,5	Cuneta de protección		0,00		
4,5,1	- de coronamiento	m	10.160,00		
4,5,2	- de pie de terraplén	m	74.800,00		
4,6	Drenes longitudinales profundos	m	16.660,00		
4,7	Sumidero	un	10,00		
4,8	Cordón cuneta de hormigón				
4,8,1	- Terraplén	m	17.580,00		
4,8,2	- Zona Urbana	m	5.200,00		
4,9	Mampostería de piedra	m3	17,64		
4,10	Cordón de Hº protección de Banquina	m	27.180,00		
5	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**				
5,1	Alambrado	m	84.630,00		
5,2	Alambrada a trasladar	m	42.760,00		
5,3	Cordón de hormigón	m	3.600,00		
5,4	Señalización horizontal	m2	18.589,00		
5,5	Señalización vertical	m2	149,00		
5,6	Tachas Reflectantes	un	8.000,00		
5.7	Mojones de kilometraje	un	146,00		
5,8	Baranda para defensa metálica	m	27.180,00		
5,9	Revestimiento Vegetal con tepes	m2	421.000,00		
5,10	**Refugios carreteros para mirador faunístico**				
5,10,1	Excavación no clasificada	m3	313,50		
5,10,2	Terraplén	m3	2.500,00		
5,10,3	Subrasante Mejorada con suelo seleccionado	m3	300,00		
5,10,4	Sub-base granular CBR>80%	m3	300,00		
5,10,5	Base granular CBR 100%	m3	160,00		
5,10,6	Carpeta de Concreto Asfáltico en Calzada (e=6 cm)	m3	94,05		
5,10,7	Imprimación asfáltica	m2	1.567,50		
5,10,8	Riego de Liga	m2	1.567,50		
5,10,9	Estructura metálica con cimentación	m2	50,00		
5,10,10	Pavimento de Hº fck 110 kg/cm2 (e=10 cm)	m2	50,00		
5,10,11	Mesas de madera 110x200	un	3,00		
5,10,12	Bancos de madera	un	6,00		
5,10,13	Revestimiento Vegetal con tepes	m2	800,00		

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

5,10,14	Señalización vertical	m2	0,80		
5,10,15	Cultivo de Plantas	un	10,00		
5,10,16	Alambrado	m	200,00		
5,11	Instalaciones y servicios especiales	mes	26,00		
5,12	Traslado de estructuras del Servicio Público				
5,12,1	Mudanza de columnas y línea de ANDE	km	13,19		
5,12,2	Mudanza de columnas y línea de COPACO	km	3,58		
5,13	Protección forestal en áreas de préstamos	un	35,00		
5,14	**Dársenas de Estacionamiento**				
5,14,1	Terraplén	m3	6.840		
5,14,2	Subrasante Mejorada con suelo seleccionado	m3	1.372,50		
5,14,3	Sub-base granular CBR>80%	m3	686,25		
5,14,4	Base granular CBR 100%	m3	686,25		
5,14,5	Carpeta de Concreto Asfáltico en Calzada (e=6 cm)	m3	274,50		
5,14,6	Imprimación asfáltica	m2	4.575,00		
5,14,7	Cordón de hormigón	M	3.900,00		
5,14,8	Pavimento de vereda	m2	4.787,50		
5,14,9	Refugio para dársenas	Un	25,00		
5,14,10	Riego de Liga	m2	4.575,00		
5,15	**Accesos a fincas**				
5,15,1	Terraplén	m3	12.052,95		
5,15,3	Carpeta de empedrado	m2	1.854,30		
5,15,4	Alcantarilla Tubular simple de H°A°; D= 0,80 m	m	350,00		
5,15,5	Cordón de hormigón	m	2.989,00		
5,16	Geomalla	m2	2.400,00		
5,17	Geotextil	m2	2.400,00		
5,18	**Iluminación de Accesos, Intersecciones y puente**	gl	1,00		
6	**Accesos, Travesías e intersecciones**				
6,1	**Caazapá**				
6,1,1	Limpieza de Franja de Dominio	ha	8,50		
6,1,2	Excavación no clasificada	m3	35.927,42		
6,1,3	Terraplén	m3	11.889,24		
6,1,4	Subrasante Mejorada con suelo seleccionado	m3	14.857,47		
6,1,5	Subbase CBR 80 %	m3	13.842,57		
6,1,6	Base granular CBR 100%	m3	7.172,81		
6,1,7	Carpeta de Concreto Asfaltico en Calzada (e=6 cm)	m3	1.736,07		
6,1,8	Imprimación asfáltica	m2	38.766,00		
6,1,9	Carpeta de Concreto Asfaltico en Banquinas (e=3 cm)	m3	216,18		
6,1,10	Alcantarilla Tubular simple de H°A°; D= 1,20 m	ml	20,00		
6,1,11	Alcantarilla Celular Simple 3,00x3,00	ml	20,00		
6,1,12	Alambrada a construir	ml	3.400,00		
6,1,13	Revestimiento Vegetal con tepes	m2	11.560,00		
6,1,14	Señalización Vertical	m2	20,00		
6,1,15	Señalización Horizontal	m2	802,56		
6,1,16,1	Cordón de hormigón	m	312,00		
6,1,16,2	Pavimento de vereda	m2	383,00		
6,1,16,3	Refugio para dársenas	un	2,00		
6,1,16,4	Concreto Asfaltico en Dársenas (e=6 cm)	m3	10,98		
6,1,18	Riego de Liga	m2	38.766,00		
6,2	**Maciel**				
6,2,1	Limpieza de Franja de Dominio	Ha	11,50		
6,2,2	Desmonte	m3	9.951,32		
6,2,3	Terraplén	m3	13.709,47		

LIC. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

6,2,4	Subrasante Mejorada con suelo seleccionado	m3	9.578,40		
6,2,5	Subbase CBR 80 %	m3	8.370,39		
6,2,6	Base granular CBR 100%	m3	4.339,09		
6,2,7	Carpeta de Concreto Asfaltico en Calzada (e=6 cm)	m2	1.100,84		
6,2,8	Imprimación asfáltica	m2	18.347,31		
6,2,9	Celulares de 1x1	m	71,82		
6,2,10	Alambrada a trasladar	m	1.200,00		
6,2,11	Revestimiento Vegetal con tepes	m2	2.750,00		
6,2,12	Señalización Vertical	m2	20,00		
6,2,13	Señalización horizontal	m2	427,06		
6,2,14	Cordón de hormigón	m	1.600,00		
6,2,16,1	Carpeta de Concreto Asfaltico en Calzada (e=6 cm)	m3	10,98		
6,2,16,2	Cordón de hormigón	m	312,00		
6,2,16,3	Pavimento de vereda	m2	383,00		
6,2,16,4	Refugio para dársenas	un	2,00		
6,2,16,5	Riego de Liga	m2	18.347,31		
6,3	**Bertoni**				
6,3,1	Subrasante Mejorada con suelo seleccionado	m3	5.849,52		
6,3,2	Carpeta de empedrado	m2	11.680,00		
6,3,3	Carpeta de Concreto Asfaltico	Tn	595,70		
6,3,4	Subbase CBR 80 %	m3	2.321,52		
6,3,5	Base granular CBR 100%	m3	1.392,91		
6,3,6	Carpeta de Concreto Asfaltico en Calzada (e=6 cm)	m3	464,30		
6,3,7	Imprimación asfáltica	m2	7.738,40		
6,3,8	Revestimiento Vegetal con tepes	m2	3.497,72		
6,3,9	Alcantarilla Tubular simple de H°A°; D= 1,00 m	m	30,00		
6,3,10	Tachas Reflectantes	un	240,00		
6,3,11	Señalización Vertical	m2	20,00		
6,3,12	Señalización horizontal	m2	334,75		
6,3,13	Cordón de hormigón	m	1.480,00		
6,3,15,1	Carpeta de Concreto Asfaltico en Dársenas (e=6 cm)	m3	21,96		
6,3,15,2	Terraplén	m3	547,20		
6,3,15,3	Pavimento de vereda	m2	383,00		
6,3,15,4	Refugio para Dársenas	un	2,00		
6,3,15,5	Cordón de hormigón	m	312,00		
6,3,15,6	Riego de Liga	m2	7.738,40		
6,3,15,7	Riego de Liga sobre empedrado	m2	11.680,00		
6,4	**Yegros**				
6,4,1	Terraplén	m3	19.905,00		
6,4,2	Subrasante Mejorada con suelo seleccionado	m3	9.839,78		
6,4,3	Subbase CBR 80 %	m3	1.844,78		
6,4,4	Base granular CBR 100%	m3	1.106,87		
6,4,5	Carpeta de Concreto Asfaltico en Calzada (e=6 cm)	m3	368,96		
6,4,6	Carpeta de empedrado	m2	21.612,50		
6,4,7	Carpeta de concreto asfaltico	Tn	756,70		
6,4,8	Imprimación Asfáltica	m2	6.149,27		
6,4,9	Revestimiento Vegetal con tepes	m2	4.923,58		
6,4,10	Señalización Vertical	m2	20,00		
6,4,11	Señalización horizontal	m2	501,62		
6,4,12	Tachas Reflectantes	un	400,00		
6,4,13	Cordón de hormigón	m	1.880,00		
6,4,15,1	Carpeta de Concreto Asfaltico en Dársenas (e=6 cm)	m3	21,96		
6,4,15,2	Pavimento de vereda	m2	383,00		

Lic. Liliana Cañete
Directora de UOC.

6,4,15,3	Refugio para Dársenas	un	2,00		
6,4,15,4	Cordón de hormigón	m	312,00		
6,4,15,5	Riego de Liga	m2	6.149,27		
6,4,15,6	Riego de Liga sobre empedrado	m2	21.612,50		
6,5	**Yuty**				
6,5,1	Limpieza de Franja de Dominio	Ha	7,50		
6,5,2	Terraplén	m3	18.794,92		
6,5,3	Subrasante Mejorada con suelo seleccionado	m3	16.678,61		
6,5,4	Subbase CBR 80 %	m3	8.405,71		
6,5,5	Base granular CBR 100%	m3	4.398,26		
6,5,6	Carpeta de Concreto Asfaltico en Calzada (e=6 cm)	m2	841,66		
6,5,7	Imprimación Asfáltica	m2	14.027,72		
6,5,8	Carpeta de Empedrado	m2	9.952,50		
6,5,9	Carpeta de Concreto Asfaltico	Tn	1.930,85		
6,5,10	Carpeta de Concreto Asfaltico en Banquinas (e=3 cm)	m3	267,48		
6,5,11	Alcantarilla Tubular simple de H°A°; D= 1,00 m	m	27,00		
6,5,12	Alcantarilla Celular Simple 1,50x1,50	m	19,00		
6,5,13	Alambrada a trasladar	m	532,34		
6,5,14	Cordón de hormigón	m	4.653,20		
6,5,15	Señalización Vertical	m2	20,00		
6,5,16	Señalización horizontal	m2	1.044,39		
6,5,17	Revestimiento Vegetal con tepes	m2	3.000,00		
6,5,19,1	Carpeta de Concreto Asfaltico en Dársenas (e=6 cm)	m3	21,96		
6,5,19,2	Pavimento de vereda	m2	383,00		
6,5,19,3	Refugio para Dársenas	un	2,00		
6,5,19,4	Cordón de hormigón	m	312,00		
6,5,19,5	Riego de Liga	m2	14.027,72		
6,5,19,6	Riego de Liga sobre empedrado	m2	9.952,50		
7	Indemnizaciones	gl	1,00		
8	**Movilización**	gl	1,00		
				SUB TOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

DEBE DECIR:

Item No	**Descripción** *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	**Unidad de Medida** *[indicar la unidad de medida]*	**Cantidad** *[indicar la cantidad de los trabajos a realizar]*	**Precio unitario** *[indicar el precio unitario por item]*	**Precio Total** *[indicar el precio total por item]*
1	**Explanaciones**				
1,1	Limpieza de Franja de Dominio	Ha	439,50		
1,2	Remoción de estructuras existentes	m3	643,74		
1,3	Excavación no clasificada	m3	460.963,27		
1,4	Excavación de bolsones	m3	40.000,00		
1,5	Excavación de zanjas de drenaje	m3	720,00		
1,6	Terraplén	m3	1.523.743,60		
2	**Pavimentos**				
2,1	Subrasante Mejorada con suelo seleccionado	m3	298.265,40		
2,2,1	Sub-base granular CBR>80%	m3	276.395,40		
2,2,2	Base granular CBR 100%	m3	149.978,64		

LIC. GILIAN CAÑETE
DIRECTOR DE U.O.C.

2,3	Carpeta de Concreto Asfáltico en Calzada (e=6 cm)	m3	30.618,00		
2,4	Imprimación asfáltica	m2	874.800,00		
2,5	Riego de Liga	m2	874.800,00		
2,7	Carpeta de Concreto Asfaltico en Banquinas (e=3 cm)	m3	10.935,00		
3	**Puente sobre el río Pirapo**				
3,1	Excavación estructural	m3	635,00		
3,2	Pilotes perforados D=1,50m	m	210,00		
3,3	Hormigón Estructural fck = 250 kg/cm2	m3	784,31		
3,4	Montajes de vigas prefabricadas pretensadas	un	24,00		
3,5	Varillas de acero	kg	95.000,00		
3,6	Aparatos de apoyo de Neopreno	un	48,00		
3,7	Juntas de dilatación	m	42,16		
3,8	Drenaje del Tablero	m	243,00		
3,9	Colchonetas de Piedra embolsada	m2	1.198,00		
3,10	Geotextil	m2	1.198,00		
3,11	Gaviones de Piedra embolsada	m3	60,00		
3,12	Defensa rígida tipo New Jersey	m	324,00		
3,13	Baranda Peatonal	m	324,00		
3,14	Vereda de Puente	m	324,00		
3,15	Carpeta de Concreto Asfáltico	Tn	149,04		
3,16	Riego de Liga	m2	1.296,00		
3,17	Estudios Geotécnicos	un	14,00		
3,18	Investigación de pilotes por métodos no destructivos (Sónico)	un	14,00		
3,19	Evaluación de vigas pret. por métodos no destructivos de tipo pulso-eco ó ultrason.	un	24,00		
3,20	Evaluación de vigas pret. oir met. No destructivos De Carga dinámica	un	6,00		
3,21	Ensayos de capacidad de carga en pilotes	un	8,00		
3,22	Prueba de Recepción de Puentes	tramos	6,00		
4	**Drenaje**				
	Alcantarillas tubulares simples de Hº Aº (A.T.S.H.A.)				
4,1,1	D = 0,80 m.	m	99,00		
4,1,2	D = 1.00 m.	m	384,00		
4,1,3	D = 1,20 m.	m	278,00		
4,1,4	D = 1,50 m.	m	217,00		
	Alcantarillas tubulares dobles de Hº Aº (A.T.D.H.A.)				
4,1,5	D = 1,00 m.	m	268,00		
4,1,6	D = 1,20 m.	m	28,00		
4,1,7	D = 1,50 m.	m	29,00		
	Alcantarillas tubulares triples de Hº Aº (A.T.D.H.A.)				
4,1,8	D = 1,00 m.	m	29,00		
	Alcant. Celulares simples de Hº Aº (A.C.S.H.A.)				
4,2,1	1,0 x 1,0 m	m	131,00		
4,2,2	1,5 X 1,5 m.	m	328,00		
4,2,3	2,0 x 2,0 m.	m	105,00		
4,2,4	2,5 x 2,5 m.	m	15,00		
4,2,5	3,0 x 3,0 m.	m	30,00		
	Alcantarillas celulares dobles de Hº Aº (A.C.D.H.A.)				
4,2,6	1,5 X 1,5 M.	m	108,00		
4,2,7	2,0 X 2,0 M.	m	343,00		
4,2,8	2,5 x 2,5 M.	m	33,00		
4,2,9	3,0 X 3,0 M.	m	28,00		
	Alcant. Celulares triples de HºAº (A.C.T.H.A.)				
4,2,10	1,5 X 1,5 M.	m	36,00		
4,2,11	2,0 X 2,0 M.	m	36,00		

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES U.O. DE CONTRATACIÓN

LIC. LILIAN CAÑETE DIRECTORA de UOC.

4,2,12	3,0 X 3,0 m.	m	55,00		
4,3	Cuneta revestida de hormigón	m	6.840,00		
4,4	Bajada de agua	ml	1.172,00		
4,5	Cuneta de protección		0,00		
4,5,1	- de coronamiento	m	10.160,00		
4,5,2	- de pie de terraplén	m	74.800,00		
4,6	Drenes longitudinales profundos	m	16.660,00		
4,7	Sumidero	un	10,00		
4,8	Cordón cuneta de hormigón				
4,8,1	- Terraplén	m	17.580,00		
4,8,2	- Zona Urbana	m	5.200,00		
4,9	Mampostería de piedra	m3	17,64		
4,10	Cordón de H° protección de Banquina	m	27.180,00		
5	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**				
5,1	Alambrado	m	84.630,00		
5,2	Alambrada a trasladar	m	42.760,00		
5,3	Cordón de hormigón	m	3.600,00		
5,4	Señalización horizontal	m2	18.589,00		
5,5	Señalización vertical	m2	149,00		
5,6	Tachas Reflectantes	un	15.000,00		
5.7	Mojones de kilometraje	un	146,00		
5,8	Baranda para defensa metálica	m	27.180,00		
5,9	Revestimiento Vegetal con tepes	m2	421.000,00		
5,10	**Refugios carreteros para mirador faunístico**				
5,10,1	Excavación no clasificada	m3	313,50		
5,10,2	Terraplén	m3	2.500,00		
5,10,3	Subrasante Mejorada con suelo seleccionado	m3	300,00		
5,10,4	Sub-base granular CBR>80%	m3	300,00		
5,10,5	Base granular CBR 100%	m3	160,00		
5,10,6	Carpeta de Concreto Asfáltico en Calzada (e=6 cm)	m3	94,05		
5,10,7	Imprimación asfáltica	m2	1.567,50		
5,10,8	Riego de Liga	m2	1.567,50		
5,10,9	Estructura metálica con cimentación	m2	50,00		
5,10,10	Pavimento de H° fck 110 kg/cm2 (e=10 cm)	m2	50,00		
5,10,11	Mesas de madera 110x200	un	3,00		
5,10,12	Bancos de madera	un	6,00		
5,10,13	Revestimiento Vegetal con tepes	m2	800,00		
5,10,14	Señalización vertical	m2	0,80		
5,10,15	Cultivo de Plantas	un	10,00		
5,10,16	Alambrado	m	200,00		
5,11	Instalaciones y servicios especiales	mes	26,00		
5,12	Traslado de estructuras del Servicio Público				
5,12,1	Mudanza de columnas y línea de ANDE	km	13,19		
5,12,2	Mudanza de columnas y línea de COPACO	km	3,58		
5,13	Protección forestal en áreas de préstamos	un	35,00		
5,14	**Dársenas de Estacionamiento**				
5,14,1	Terraplén	m3	6.840		
5,14,2	Subrasante Mejorada con suelo seleccionado	m3	1.372,50		
5,14,3	Sub-base granular CBR>80%	m3	686,25		
5,14,4	Base granular CBR 100%	m3	686,25		
5,14,5	Carpeta de Concreto Asfáltico en Calzada (e=6 cm)	m3	274,50		
5,14,6	Imprimación asfáltica	m2	4.575,00		
5,14,7	Cordón de hormigón	m	3.900,00		
5,14,8	Pavimento de vereda	m2	4.787,50		
5,14,9	Refugio para dársenas	Un	25,00		

LIC. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA PUOC

5,14,10	Riego de Liga	m2	4.575,00		
5,15	**Accesos a fincas**				
5,15,1	Terraplén	m3	12.052,95		
5,15,3	Carpeta de empedrado	m2	1.854,30		
5,15,4	Alcantarilla Tubular simple de H°A°; D= 0,80 m	m	350,00		
5,15,5	Cordón de hormigón	m	2.989,00		
5,16	Geomalla	m2	2.400,00		
5,17	Geotextil	m2	2.400,00		
5,18	**Iluminación de Accesos, Intersecciones y puente**	gl	1,00		
6	**Accesos, Travesías e intersecciones**				
6,1	**Caazapá**				
6,1,1	Limpieza de Franja de Dominio	ha	8,50		
6,1,2	Excavación no clasificada	m3	35.927,42		
6,1,3	Terraplén	m3	11.889,24		
6,1,4	Subrasante Mejorada con suelo seleccionado	m3	14.857,47		
6,1,5	Subbase CBR 80 %	m3	13.842,57		
6,1,6	Base granular CBR 100%	m3	7.172,81		
6,1,7	Carpeta de Concreto Asfaltico en Calzada (e=6 cm)	m3	1.736,07		
6,1,8	Imprimación asfáltica	m2	38.766,00		
6,1,9	Carpeta de Concreto Asfaltico en Banquinas (e=3 cm)	m3	216,18		
6,1,10	Alcantarilla Tubular simple de H°A°; D= 1,20 m	ml	20,00		
6,1,11	Alcantarilla Celular Simple 3,00x3,00	ml	20,00		
6,1,12	Alambrada a construir	ml	3.400,00		
6,1,13	Revestimiento Vegetal con tepes	m2	11.560,00		
6,1,14	Señalización Vertical	m2	20,00		
6,1,15	Señalización Horizontal	m2	802,56		
	Tachas Reflectantes	un	400,00		
6,1,16,1	Cordón de hormigón	m	312,00		
6,1,16,2	Pavimento de vereda	m2	383,00		
6,1,16,3	Refugio para dársenas	un	2,00		
6,1,16,4	Concreto Asfaltico en Dársenas (e=6 cm)	m3	10,98		
6,1,18	Riego de Liga	m2	38.766,00		
6,2	**Maciel**				
6,2,1	Limpieza de Franja de Dominio	Ha	11,50		
6,2,2	Desmonte	m3	9.951,32		
6,2,3	Terraplén	m3	13.709,47		
6,2,4	Subrasante Mejorada con suelo seleccionado	m3	9.578,40		
6,2,5	Subbase CBR 80 %	m3	8.370,39		
6,2,6	Base granular CBR 100%	m3	4.339,09		
6,2,7	Carpeta de Concreto Asfaltico en Calzada (e=6 cm)	m3	1.100,84		
6,2,8	Imprimación asfáltica	m2	18.347,31		
6,2,9	Celulares de 1x1	m	71,82		
6,2,10	Alambrada a trasladar	m	1.200,00		
6,2,11	Revestimiento Vegetal con tepes	m2	2.750,00		
6,2,12	Señalización Vertical	m2	20,00		
6,2,13	Señalización horizontal	m2	427,06		
	Tachas Reflectantes	un	240,00		
6,2,14	Cordón de hormigón	m	1.600,00		
6,2,16,1	Carpeta de Concreto Asfaltico en Calzada (e=6 cm)	m3	10,98		
6,2,16,2	Cordón de hormigón	m	312,00		
6,2,16,3	Pavimento de vereda	m2	383,00		
6,2,16,4	Refugio para dársenas	un	2,00		
6,2,16,5	Riego de Liga	m2	18.347,31		
6,3	**Bertoni**				

LIC. VILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC

6,3,1	Subrasante Mejorada con suelo seleccionado	m3	5.849,52		
6,3,2	Carpeta de empedrado	m2	11.680,00		
6,3,3	Carpeta de Concreto Asfaltico	Tn	595,70		
6,3,4	Subbase CBR 80 %	m3	2.321,52		
6,3,5	Base granular CBR 100%	m3	1.392,91		
6,3,6	Carpeta de Concreto Asfaltico en Calzada (e=6 cm)	m3	464,30		
6,3,7	Imprimación asfáltica	m2	7.738,40		
6,3,8	Revestimiento Vegetal con tepes	m2	3.497,72		
6,3,9	Alcantarilla Tubular simple de H°A°; D= 1,00 m	m	30,00		
6,3,10	Tachas Reflectantes	un	240,00		
6,3,11	Señalización Vertical	m2	20,00		
6,3,12	Señalización horizontal	m2	334,75		
6,3,13	Cordón de hormigón	m	1.480,00		
6,3,15,1	Carpeta de Concreto Asfaltico en Dársenas (e=6 cm)	m3	21,96		
6,3,15,2	Terraplén	m3	547,20		
6,3,15,3	Pavimento de vereda	m2	383,00		
6,3,15,4	Refugio para Dársenas	un	2,00		
6,3,15,5	Cordón de hormigón	m	312,00		
6,3,15,6	Riego de Liga	m2	7.738,40		
6,3,15,7	Riego de Liga sobre empedrado	m2	11.680,00		
6,4	**Yegros**				
6,4,1	Terraplén	m3	19.905,00		
6,4,2	Subrasante Mejorada con suelo seleccionado	m3	9.839,78		
6,4,3	Subbase CBR 80 %	m3	1.844,78		
6,4,4	Base granular CBR 100%	m3	1.106,87		
6,4,5	Carpeta de Concreto Asfaltico en Calzada (e=6 cm)	m3	368,96		
6,4,6	Carpeta de empedrado	m2	21.612,50		
6,4,7	Carpeta de concreto asfaltico	Tn	756,70		
6,4,8	Imprimación Asfáltica	m2	6.149,27		
6,4,9	Revestimiento Vegetal con tepes	m2	4.923,58		
6,4,10	Señalización Vertical	m2	20,00		
6,4,11	Señalización horizontal	m2	501,62		
6,4,12	Tachas Reflectantes	un	400,00		
6,4,13	Cordón de hormigón	m	1.880,00		
6,4,15,1	Carpeta de Concreto Asfaltico en Dársenas (e=6 cm)	m3	21,96		
6,4,15,2	Pavimento de vereda	m2	383,00		
6,4,15,3	Refugio para Dársenas	un	2,00		
6,4,15,4	Cordón de hormigón	m	312,00		
6,4,15,5	Riego de Liga	m2	6.149,27		
6,4,15,6	Riego de Liga sobre empedrado	m2	21.612,50		
6,5	**Yuty**				
6,5,1	Limpieza de Franja de Dominio	Ha	7,50		
6,5,2	Terraplén	m3	18.794,92		
6,5,3	Subrasante Mejorada con suelo seleccionado	m3	16.678,61		
6,5,4	Subbase CBR 80 %	m3	8.405,71		
6,5,5	Base granular CBR 100%	m3	4.398,26		
6,5,6	Carpeta de Concreto Asfaltico en Calzada (e=6 cm)	m3	841,66		
6,5,7	Imprimación Asfáltica	m2	14.027,72		
6,5,8	Carpeta de Empedrado	m2	9.952,50		
6,5,9	Carpeta de Concreto Asfaltico	Tn	1.930,85		
6,5,10	Carpeta de Concreto Asfaltico en Banquinas (e=3 cm)	m3	267,48		
6,5,11	Alcantarilla Tubular simple de H°A°; D= 1,00 m	m	27,00		
6,5,12	Alcantarilla Celular Simple 1,50x1,50	m	19,00		

LIC. JULIAN CAÑETE
DIRECTOR

6,5,13	Alambrada a trasladar	m	532,34		
6,5,14	Cordón de hormigón	m	4.653,20		
6,5,15	Señalización Vertical	m2	20,00		
6,5,16	Señalización horizontal	m2	1.044,39		
	Tachas Reflectantes	un	400,00		
6,5,17	Revestimiento Vegetal con tepes	m2	3.000,00		
6,5,19,1	Carpeta de Concreto Asfaltico en Dársenas (e=6 cm)	m3	21,96		
6,5,19,2	Pavimento de vereda	m2	383,00		
6,5,19,3	Refugio para Dársenas	un	2,00		
6,5,19,4	Cordón de hormigón	m	312,00		
6,5,19,5	Riego de Liga	m2	14.027,72		
6,5,19,6	Riego de Liga sobre empedrado	m2	9.952,50		
7	Indemnizaciones	gl	1,00		
8	**Movilización**	gl	1,00		
				SUB TOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

OBSERVACIÓN: Los ítems que han sufrido modificaciones corresponden a:
- Unidad de Medida de Carpeta de Concreto asfaltico en calzada en Maciel y Yuty.
- Cantidad en el ítem 5.6 tachas reflectantes.
- Inclusión del ítem tachas en Caazapá, Maciel y Yuty.

12-En los Planos, se anexan planos referente a: Baranda Peatonal, Bajada de Agua, Cordón de Hormigón, Cordón de Hormigón Protección de Banquina, Detalles de Alcantarillas Celulares y Tubulares y Detalles Constructivos de Armaduras, los cuales van anexos a la presente Addenda.

13- Se sustituye la Lamina 3.1 "Secciones Transversales tipo Rural y Urbana" por la lamina anexa a la presente Addenda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES * U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

LIC. LILIAN CAÑETE, Directora
Unidad Operativa de Contratación